



COMISIÓN DE LÍMITES
DE LA PLATAFORMA
CONTINENTAL

Distr.
GENERAL

CLC S/1
30 de junio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período de sesiones
Nueva York, 16 a 20 de junio de 1997

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LÍMITES DE LA
PLATAFORMA CONTINENTAL SOBRE LA MARCHA DE LOS TRABAJOS DE
LA COMISIÓN

1. El primer período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 16 al 20 de junio de 1997. La Comisión celebró un total de nueve sesiones.
2. Asistieron al período de sesiones los siguientes miembros de la Comisión: el Sr. Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, el Sr. Osvaldo Pedro Astiz, el Sr. Lawrence Folajimi Awosika, el Sr. Aly Ibrahim Beltagy, el Sr. Samuel Sona Betah, el Sr. Harald Brekke, el Sr. Galo Carrera Hurtado, el Sr. André C. W. Chan Chim Yuk, el Sr. Peter F. Croker, el Sr. Noel Newton St. Claver Francis, el Sr. Kazuchika Hamuro, el Sr. Karl H. F. Hinz, el Sr. A. Bakar Jaafar, el Sr. Mladen Juračić, el Sr. Yuri Borisovitch Kazmin, el Sr. Iain C. Lamont, el Sr. Wenzheng Lu, el Sr. Chisengu Leo Mdala, el Sr. Yong Ahn Park, el Sr. Daniel Río y el Sr. Krishna-Swami Ramachandran Srinivasan.
3. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos: el programa provisional (CLCS/L.1), el proyecto de reglamento de la Comisión (SPLOS/CLCS/WP.1) y un estudio preparado por la Secretaría sobre las funciones y las necesidades científicas y técnicas de la Comisión para evaluar la presentación de un Estado ribereño (SPLOS/CLCS/INF/1).
4. El representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Hans Corell, Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, declaró abierto el período de sesiones.
5. En su declaración inaugural, el Sr. Corell sugirió que la Comisión examinara el reglamento redactado por la Secretaría y, si en líneas generales estaba de acuerdo con su contenido, lo aprobara provisionalmente. Ello permitiría a la Comisión perfeccionar el reglamento mediante la adición de los artículos que estimare necesario antes de su aprobación oficial.

6. El Sr. Corell informó a los participantes de que se estaba organizando un acto en el que los miembros de la Comisión formularían una declaración solemne durante la ceremonia de jura. Esa ocasión sería importante e histórica puesto que señalaría el establecimiento de las tres instituciones creadas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, a saber, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar y la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. El Asesor Jurídico hizo hincapié en que la Comisión no estaba integrada por Estados o representantes de Estados sino por miembros elegidos a título personal en reconocimiento de sus destacados conocimientos en determinadas disciplinas científicas.

7. La Comisión eligió Presidente por aclamación al Sr. Yuri Borisovitch Kazmin (Federación de Rusia). Tras celebrar consultas iniciadas por el Presidente, el Sr. Osvaldo Pedro Astiz, el Sr. Lawrence Folajimi Awosika y el Sr. Krishna-Swami Ramachandran Srinivasan, fueron elegidos vicepresidentes y el Sr. Peter Croker fue elegido Relator. Todas las autoridades fueron elegidas por un período de dos años y medio.

8. La Comisión aprobó su programa provisional (CLCS/L.1). Además, decidió examinar detalladamente el proyecto de reglamento preparado por la Secretaría (SPLOS/CLCS/WP.1), y convino en que aquellos artículos que se examinaran y aprobaran sin enmiendas no serían objeto de una segunda lectura. Los artículos modificados deberían pasar por una segunda lectura antes de ser aprobados. A la luz de esa decisión, la Comisión aprobó los artículos 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14 a 17, 24 a 30, 32, 35, 37 a 39, 42, 43, 46, 47, 49, 52 y 53; y los artículos 1 a 3, 5, 9, 13, 18 a 23, 31, 33, 34, 36, 40, 41, 44, 45, 48, 50, 51, 54 y 55 volverán a examinarse en el próximo período de sesiones de la Comisión.

9. Los artículos del reglamento relativos a la cuestión de la confidencialidad, no incluidos en el proyecto de reglamento original, fueron aprobados con enmiendas propuestas por los miembros y luego se incorporaron al reglamento. Además, la Comisión decidió que se redactaría una declaración aparte sobre este tema que luego sería firmada por cada miembro.

10. En cuanto a la protección contra la responsabilidad financiera de los miembros de la Comisión que pudiera resultar del incumplimiento de las normas de confidencialidad, el Presidente observó que se habían expresado opiniones en el sentido de que debía preverse la concesión de inmunidad procesal a los miembros de la Comisión en el desempeño de sus funciones. Ello podía lograrse mediante un protocolo sobre prerrogativas e inmunidades que aprobara la Reunión de los Estados Partes o bien mediante un compromiso que firmarían los Estados ribereños al solicitar asesoramiento técnico y científico a la Comisión. No se llegó a un consenso en relación con este asunto y la Comisión decidió volver a examinarlo en su próximo período de sesiones.

11. Aunque la Comisión celebró extensos debates sobre el artículo 44, relativo a la determinación de los límites entre Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente, decidió aplazar su aprobación hasta que la Reunión de los Estados Partes tuviera oportunidad de examinar las normas propuestas por la Comisión en relación con esa cuestión.

12. El acto en el que los miembros de la Comisión hicieron la declaración solemne tuvo lugar en la Sede de las Naciones Unidas el jueves 19 de junio de 1997 y lo presidió el Sr. Hans Corell en nombre del Secretario General, en presencia de representantes de los Estados Miembros. En la declaración que formuló durante ese acto, el Asesor Jurídico observó que la Comisión revestía una importancia fundamental para las Naciones Unidas y la comunidad internacional en su conjunto e iba a cumplir un papel decisivo en el establecimiento de los límites exteriores de la plataforma continental más allá de 200 millas marinas. Deseó éxito a todos los miembros en la importante función que iban a desempeñar como miembros de la Comisión.

13. Puesto que la Comisión ya casi había finalizado su primer examen del reglamento, decidió que en el próximo período de sesiones se diera una segunda lectura a los artículos y se examinaran los temas restantes del programa: la organización de los trabajos, el modus operandi de la Comisión, las directrices sobre el asesoramiento científico y técnico de los Estados ribereños, y otros asuntos.

14. La Comisión decidió establecer un órgano subsidiario compuesto por cinco miembros que abordaría la cuestión del asesoramiento a los Estados ribereños. Luego de celebrar consultas entre los miembros, el Sr. Aly Ibrahim Beltagy, el Sr. Kazuchika Hamuro, el Sr. Noel Newton St. Claver Francis, el Sr. Karl H. F. Hinz y el Sr. Mladen Juračić fueron elegidos miembros de este órgano subsidiario, y el Sr. Hinz fue elegido Presidente.

15. La Comisión decidió celebrar su próximo período de sesiones del 2 al 12 de septiembre de 1997 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. No obstante, unos cuantos miembros indicaron que no iban a poder asistir porque tenían otros compromisos anteriores. Algunos otros estimaron que no podían comprometerse a asistir al próximo período de sesiones de la Comisión hasta que sus gobiernos hubieran considerado las consecuencias financieras.

16. La Comisión también decidió celebrar dos períodos de sesiones en 1998, uno de una semana de duración en la primavera, y otro de dos semanas de duración en el otoño.

17. La Comisión decidió además proponer que la Reunión de los Estados Partes examinara la creación de un fondo, que sería administrado por el Secretario General de las Naciones Unidas, destinado a sufragar los gastos de viaje y alojamiento de los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo.

18. El Presidente expresó su reconocimiento a todos los miembros de la Comisión por la manera franca y abierta en que habían llevado a cabo las deliberaciones, así como por su cooperación en la labor constructiva realizada durante el período de sesiones y los avances notables ya logrados en cuanto al reglamento. La Comisión expresó su reconocimiento al Sr. Hans Corell y al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar por la preparación de los documentos de la Comisión y por su asistencia durante el período de sesiones, así como a otros funcionarios, incluidos los intérpretes, que prestaron servicios durante el primer período de sesiones de la Comisión.